

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 20** *NOTIFICACIÓN de Propuesta de Resolución de 21 de septiembre de 2012, del expediente sancionador número 12S/0037, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en Gran Vía, número 43, séptima planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO ÚNICO

- Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Infractor: “El Tirolín, Comunidad de Bienes”.
- Procedimiento número: 12S/0037.
- Instructora designada: Doña Virginia Vera Gallego.
- Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación a la disposición transitoria segunda de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

(01/4.129/12)

